



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, EL DÍA 16 DE JULIO DE 2020

ASISTENTES

Sr. Alcalde
 D. Marcelino Galindo Malagón
 Sr. Secretario-Interventor
 D. Fernando Blanco Ramos
 Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
 D. Eustaquio Córdoba López
 D. Honorio Cañizares Nielfa
 Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
 D. José Francisco Sánchez Alcaide
 D. Francisco Sánchez Alcaide

En Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:35 horas del día 16 de julio de 2020, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asisten, justificando su ausencia: D. Francisco Paz Paz y D. Tomas Golderos Almodóvar.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia

necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 8 de junio de 2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores Concejales, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con cinco votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración de la sesión ordinaria anterior, que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
2020/27	10/06/2020	Declarar el alta por cambio de residencia en el Padrón Municipal de Habitantes de D ^a . María Concepción Córdoba Cañizares.
2020/28	12/06/2020	Declarar el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes de D. Cristian Cañizares Sobrino.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																																											
2020/29	23/06/2020	Declarar el alta por cambio de residencia en el Padrón Municipal de Habitantes de D. Mariano Donoso.																																																																																											
2020/29	26/06/2020	<p>PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, y la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del MES DE JUNIO DE 2020.</p> <p>SEGUNDO.- Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en la nómina.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>ABONOS</th> <th>DESCUENTOS I.R.P.F.</th> <th>SEGURIDAD SOCIAL</th> <th>LÍQUIDO</th> <th>SS EMPRESA</th> <th>COSTE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PERSONAL FUNCIONARIO</td> <td>9.707,14</td> <td>1.701,35</td> <td>310,76</td> <td>7.695,03</td> <td>1.588,28</td> <td>11.295,42</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL ADMINISTRATIVO</td> <td>4.644,86</td> <td>928,97</td> <td>172,06</td> <td>3.543,83</td> <td>854,85</td> <td>5.499,71</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL AYUDA A DOMICILIO</td> <td>1.695,99</td> <td>33,92</td> <td>108,53</td> <td>1.553,54</td> <td>555,45</td> <td>2.251,44</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS</td> <td>998,16</td> <td>29,94</td> <td>70,06</td> <td>898,16</td> <td>369,60</td> <td>1.367,76</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL BIBLIOTECA</td> <td>3.436,70</td> <td>446,77</td> <td>127,29</td> <td>2.862,64</td> <td>632,50</td> <td>4.069,20</td> </tr> <tr> <td>PLAN EMPLEO JCCM</td> <td>4.404,60</td> <td>88,08</td> <td>281,90</td> <td>4.034,62</td> <td>1.664,94</td> <td>6.069,54</td> </tr> <tr> <td>OBRAEROS OBRAS MUNICIPALES</td> <td>1.338,01</td> <td>23,75</td> <td>85,64</td> <td>1.228,62</td> <td>505,76</td> <td>1.843,77</td> </tr> <tr> <td>CARGOS ELECTOS</td> <td>1.175,00</td> <td>23,50</td> <td>36,73</td> <td>1.114,77</td> <td>186,83</td> <td>1.361,83</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES</td> <td>5.375,19</td> <td>560,60</td> <td>201,22</td> <td>4.613,37</td> <td>1.027,70</td> <td>6.402,89</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR</td> <td>2.810,00</td> <td>68,00</td> <td>179,84</td> <td>2.562,16</td> <td>920,28</td> <td>3.730,28</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA</td> <td>4.322,92</td> <td>303,33</td> <td>182,68</td> <td>3.836,91</td> <td>937,67</td> <td>5.260,59</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td>39.908,57</td> <td>4.208,21</td> <td>1.756,71</td> <td>33.943,65</td> <td>9.243,86</td> <td>49.152,43</td> </tr> </tbody> </table>	DEPARTAMENTO	ABONOS	DESCUENTOS I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL	PERSONAL FUNCIONARIO	9.707,14	1.701,35	310,76	7.695,03	1.588,28	11.295,42	PERSONAL ADMINISTRATIVO	4.644,86	928,97	172,06	3.543,83	854,85	5.499,71	PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	1.695,99	33,92	108,53	1.553,54	555,45	2.251,44	PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS	998,16	29,94	70,06	898,16	369,60	1.367,76	PERSONAL BIBLIOTECA	3.436,70	446,77	127,29	2.862,64	632,50	4.069,20	PLAN EMPLEO JCCM	4.404,60	88,08	281,90	4.034,62	1.664,94	6.069,54	OBRAEROS OBRAS MUNICIPALES	1.338,01	23,75	85,64	1.228,62	505,76	1.843,77	CARGOS ELECTOS	1.175,00	23,50	36,73	1.114,77	186,83	1.361,83	PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES	5.375,19	560,60	201,22	4.613,37	1.027,70	6.402,89	PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.810,00	68,00	179,84	2.562,16	920,28	3.730,28	PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	4.322,92	303,33	182,68	3.836,91	937,67	5.260,59	TOTALES	39.908,57	4.208,21	1.756,71	33.943,65	9.243,86	49.152,43
DEPARTAMENTO	ABONOS	DESCUENTOS I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL																																																																																							
PERSONAL FUNCIONARIO	9.707,14	1.701,35	310,76	7.695,03	1.588,28	11.295,42																																																																																							
PERSONAL ADMINISTRATIVO	4.644,86	928,97	172,06	3.543,83	854,85	5.499,71																																																																																							
PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	1.695,99	33,92	108,53	1.553,54	555,45	2.251,44																																																																																							
PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS	998,16	29,94	70,06	898,16	369,60	1.367,76																																																																																							
PERSONAL BIBLIOTECA	3.436,70	446,77	127,29	2.862,64	632,50	4.069,20																																																																																							
PLAN EMPLEO JCCM	4.404,60	88,08	281,90	4.034,62	1.664,94	6.069,54																																																																																							
OBRAEROS OBRAS MUNICIPALES	1.338,01	23,75	85,64	1.228,62	505,76	1.843,77																																																																																							
CARGOS ELECTOS	1.175,00	23,50	36,73	1.114,77	186,83	1.361,83																																																																																							
PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES	5.375,19	560,60	201,22	4.613,37	1.027,70	6.402,89																																																																																							
PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.810,00	68,00	179,84	2.562,16	920,28	3.730,28																																																																																							
PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	4.322,92	303,33	182,68	3.836,91	937,67	5.260,59																																																																																							
TOTALES	39.908,57	4.208,21	1.756,71	33.943,65	9.243,86	49.152,43																																																																																							
2020/30	7/07/2020	<p>1ª.- Aprobar la memoria dentro de la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de III Plan de apoyo extraordinario para Municipios de la Provincia de Ciudad Real para hacer frente a la crisis originada por el coronavirus por importe de 5.000,00 €.</p> <p>2ª.- Solicitar subvención a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real por importe de 5.000,00€.</p> <p>3ª.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación Municipal .</p>																																																																																											
2020/31	13/07/2020	Declarar exento del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de D. Antonio Palacios Galindo TRACTOR MARCA FENDT / 211 VARIO con nº de bastidor/chasis: WAM30421V00F02647, inscrito en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha con el nº131001167027 con fecha 26/06/2020, que se destina al uso agrícola de forma exclusiva, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.																																																																																											

3.- INFORMES DE LA ALCALDÍA SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta al Pleno sobre las gestiones realizadas y estado actual sobre los asuntos que se relacionan a continuación:

1.- Se ha iniciado recientemente la ejecución del contrato de suministro e instalación de alumbrado público exterior con tecnología led, por la empresa adjudicataria CYMI, S.A.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- Se ha aceptado la propuesta de adjudicación del contrato de obras de instalación de césped artificial e iluminación en el campo de fútbol a favor de la empresa Quality Sport, S.A.

3.- Con motivo de la celebración del 20 aniversario de la creación de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava se había realizado un amplio programa de actividades a desarrollar en los pueblos de la Asociación, el cual se ha tenido que reducir a causa de la pandemia originada por el coronavirus; en las que finalmente se desarrollen deberán cumplirse las normas sanitarias, de aforo, etc. controlado todo ello por un grupo de voluntarios. Se reseñan brevemente las actividades culturales que se tiene previsto realizar desde el día 25 de julio hasta el día 5 de septiembre de 2020, aún pendientes de concretar.

4.- Se ha solicitado y prestado por primera vez el servicio de Velatorio municipal, que ha sido valorado muy positivamente por la ciudadanía, destacando las ventajas de disponer de un servicio como éste en el propio municipio para los familiares y amigos de las personas fallecidas, principalmente porque se evita la necesidad de tener que desplazarse a otros municipios.

5.- La Diputación Provincial de Ciudad Real está promoviendo la creación de un Geoparque de los Volcanes, asunto en el que lleva trabajando mucho tiempo la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava. Entorno a este proyecto se ha celebrado recientemente una reunión con la participación de la Diputación Provincial y las instituciones interesadas e su desarrollo.

6.- Se presenta documento de bases para la regulación del otorgamiento de ayudas a las pequeñas y medianas empresas y trabajadores autónomos, colectivos principalmente afectados por la crisis sanitaria del coronavirus y para favorecer el impulso de la economía en el municipio, a cuya finalidad se va a destinar una partida de 6.000,00 euros, que se obtiene de la minoración en otras áreas de gastos como el de las fiestas patronales.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación:

1. D. Francisco Sánchez Alcaide ruega que se realicen labores de limpieza del cauce del Arroyo del Pellejero, para prevenir posibles desbordamientos en caso de aluviones torrenciales.

Se informa por la Alcaldía que se ha previsto realizar la limpieza de algunos tramos contando para ello con maquinaria de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

2. D. Eustaquio Córdoba López ruega que se adopten la medidas que proceda para obligar a los propietarios de animales de raza canina a que recojan los excrementos que éstos depositan en los espacios públicos, debido al estado lamentable de suciedad de numerosas calles por este motivo.

El Sr. Alcalde informa que va a dirigir una comunicación a todas las personas propietarias de animales de raza canina conminándolas a observar una conducta cívica y a atender diligentemente las obligaciones que conlleva la tenencia de estos animales de compañía, en cuanto afecta al buen uso y limpieza de las vías públicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 20:25 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación, en la fecha al principio indicada.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

 Firmado por Sr. Secretario Fernando Blanco Ramos el 27/07/2020
 Firmado por Sr. Alcalde Marcelino Galindo Malagón el 27/07/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.